

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 25 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.586.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.392 de fecha 12-08-2016, Decreto Alcaldicio N°633 de fecha 06-03-2017 y Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 12-03-2018, que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°019 de fecha 24-04-2019 de Jefe Finanzas Daem
- 4) Memo N°117 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 5) Memo N°163 de fecha 24-04-2019 del Administrador Municipal
- 6) Memo N°122 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 7) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 25-04-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **GILDA HORTENCIA DURAN CASTRO**, R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019, deberá cumplir las siguientes funciones adicionales a su contrato: **"APOYO ADMINISTRATIVO EN SECRETARÍA, UNIDAD EXTRAESCOLAR COMUNAL Y ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 28,54% correspondiente a \$125.000 imposables (Ciento veinticinco mil pesos).

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JM/R/AMHV/HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO


En Huépil, a 25 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **GILDA HORTENCIA DURAN CASTRO**, R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del **01-04-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES DAEM y adicionalmente las funciones de: **"APOYO ADMINISTRATIVO EN SECRETARÍA, UNIDAD EXTRAESCOLAR COMUNAL Y ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

CLAUSULA QUINTA : Por el trabajo realizado, el Empleador incrementará las remuneraciones del trabajador en un 28,54%, correspondiente a \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), imposables, quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$562.929.- (quinientos sesenta y dos mil novecientos veintinueve pesos)

Previa Lectura se firma.




GILDA HORTENCIA DURAN CASTRO
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMR/AMHV/HKOG/lvm
